

**SECCIÓN 1
INVITACIÓN**

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



**ASESORÍA JURÍDICA
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INVITACIÓN SELECCIÓN DE OFERTAS
No. CONADIS-ISO-001-2008**

Señor Proveedores:

Ciudad.-

Presente.-

El Consejo Nacional de Discapacidades, de conformidad con lo señalado en el Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y en cumplimiento de la Resolución No. 08-009-DE, de martes 29 de julio de 2008, **INVITA** a usted (es) a fin de que presenten sus ofertas por uno, varios o todos los siguientes grupos:

GRUPO 01 .- BASTONES, MULETAS, ANDADORES O CAMINADORES	GRUPO 02.- TRICICLOS CON PEDALES MANUALES
GRUPO 03 - SILLAS DE RUEDAS	GRUPO 04 - COCHES POSTURALES PARA P. C. I.
GRUPO 05 - PRÓTESIS Y ORTESIS	GRUPO 06 - KIT VISUAL PARA NO VIDENTES
GRUPO 07 - AUDÍFONOS	GRUPO 08 - COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS

Los bienes descritos serán utilizados por el Consejo Nacional de Discapacidades para la ejecución del proyecto denominado, "DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE"; de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicadas en la Sección 4 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS de las Bases de este Procedimiento Pre-contractual de excepción. El presupuesto referencial de cada uno de los Grupos asciende a:

DESCRIPCIÓN	Valor Referencial
GRUPO 01 - BASTONES, MULETAS, ANDADORES O CAMINADORES	22.650,00
GRUPO 02 - TRICICLOS CON PEDALES MANUALES	18.300,00
GRUPO 03 - SILLAS DE RUEDAS	220.500,00
GRUPO 04 - COCHES POSTURALES PARA P. C. I.	272.600,00
GRUPO 05 - PRÓTESIS Y ORTESIS	620.050,00
GRUPO 06 - KIT VISUAL PARA NO VIDENTES	59.200,00
GRUPO 07 - AUDÍFONOS	389.300,00
GRUPO 08 - COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS	197.400,00

Las Condiciones Generales de esta Invitación son las siguientes:

1.- FINANCIAMIENTO.- Los bienes, cuyo presupuesto referencial es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1'.800.000,00); serán financiados con fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad, con cargo a la partida presupuestaria N° 28302000003730899000000100000000 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN del ejercicio económico correspondiente al año 2008, de conformidad con la Certificación Presupuestaria que para el efecto emite la Dirección Administrativa Financiera con Memorando No.-184-UF-08, del 29 de julio de 2008. En este monto **NO** está incluido el Impuesto al Valor Agregado.

2.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán de la siguiente forma: el 70% a la firma del contrato y el 30 % a contra entrega del bien ofertado a entera satisfacción del CONADIS

Se concederá el anticipo del SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del contrato, previa la presentación de la garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo; **dicha garantía debe tener la Certificación del REASEGURO O CONTRA GARANTIA, emitida por la REASEGURADORA con la respectiva CERTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

El TREINTA POR CIENTO (30 %) restante, se cancelará a la firma del Acta de Entrega-Recepción Única de cada uno de los Grupos para el Proyecto **"DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE"**.

3.- PLAZO.- el plazo estimado para la entrega de los bienes será de la siguiente manera:

GRUPO	PLAZO DE ENTREGA
GRUPO 01 - BASTONES, MULETAS, ANDADORES O CAMINADORES	120 DÍAS
GRUPO 02 - TRICICLOS CON PEDALES MANUALES	90 DÍAS
GRUPO 03 - SILLAS DE RUEDAS	120 DÍAS
GRUPO 04 - COCHES POSTURALES PARA P. C. I.	120 DÍAS
GRUPO 05 - PRÓTESIS Y ORTESIS	150 DÍAS
GRUPO 06 - KIT VISUAL PARA NO VIDENTES	45 DÍAS
GRUPO 07 - AUDÍFONOS	60 DÍAS
GRUPO 06 - COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS	60 DÍAS

Desde la suscripción del contrato.

El Consejo Nacional de Discapacidades, aceptará entregas parciales.

4.- ENTREGA DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE SOBRES.- Los documentos técnicos, la garantía de seriedad de oferta y demás documentos adicionales referentes al cumplimiento de las condiciones definidas en las bases, se recibirán en la Secretaría de la Comisión Especial de Selección de Ofertas del CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES ubicada en la Av. 10 de Agosto N37-193 (5451) y Barón de Carondelet hasta las 15H00 del **miércoles 6 de de agosto del 2008**. En la misma fecha y hora en la que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, se efectuará una Audiencia Pública del Comité Especial de Selección de Ofertas, a las que pueden acudir los proponentes o sus delegados, para la apertura de sobres conforme lo establece el Artículo 33 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

5.- La oferta debe presentarse por uno, varios o todos los grupos descritos en la presente Convocatoria, se aceptarán propuestas parciales.

6.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de Artículo 5 incisos primero, segundo y tercero del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, pudiendo incluso el Director Ejecutivo declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o Indemnización alguna.

7.- Los documentos precontractuales, están a disposición de los Invitados en la Secretaría del Comité Especial de Selección de Ofertas ubicada en la Av. 10 de Agosto N37-193 (5451) y Barón de Carondelet.

8.- La presente invitación y los documentos pre-contractuales se publicarán en la página Web del Portal electrónico www.compraspublicas.gov.ec y en la página Web del Consejo Nacional de Discapacidades, www.conadis.gov.ec.

Quito, DM, martes 29 de julio de 2008

Dr. Julio Hinojosa Raza
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONADIS (E)

SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1. Propósito y Alcance:

Este procedimiento Precontractual de excepción, tiene como propósito principal realizar la **"DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE"**.

1.1.2.- Descripción del Suministro:

GRUPO 01 .- BASTONES, MULETAS, ANDADORES O CAMINADORES	GRUPO 02.- TRICICLOS CON PEDALES MANUALES
GRUPO 03 - SILLAS DE RUEDAS	GRUPO 04 - COCHES POSTURALES PARA P. C. I.
GRUPO 05 - PRÓTESIS Y ORTESIS	GRUPO 06 - KIT VISUAL PARA NO VIDENTES
GRUPO 07 - AUDÍFONOS	GRUPO 08 - COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS

ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- Una vez suscrito el contrato correspondiente, los bienes serán entregados en las bodegas del CONADIS ubicadas en la Av. 10 de Agosto N37-193 (5451) y Barón de Carondelet.

1.1.3.- Adjudicación total y ofertas alternativas: Las ofertas pueden presentarse por uno, varios o todos los Grupos objeto de la contratación. De la misma manera, el Consejo Nacional de Discapacidades podrá adjudicar uno, varios o todos los Grupos, objeto de la contratación.

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Obligaciones del Oferente:

El participante invitado deberá revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del invitado al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su decisión de presentar su oferta.

1.2.2.- Tipo de Contrato: El contrato es a precio fijo. Las cantidades del cuadro de Cantidades y Precios no podrán variar durante la ejecución del contrato.

1.2.3.- Precio de la Propuesta: El precio de la oferta, deberá cubrir el valor de los ítems de los grupos ofertados, los procesos de toma de medidas, pruebas y adaptación, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del CONADIS y de los beneficiarios que en el caso de Férulas para miembros inferiores, Prótesis para miembro superior, y Prótesis para miembro inferior, los bienes deben estar listos para su utilización inmediata.

El oferente deberá cotizar todos los ítems de los Grupos ofertados, según la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los documentos pre-contractuales, para el total de los bienes que propone suministrar.

1.2.4.- Plazo de Ejecución:

Los bienes, objeto de esta Invitación, deberán entregarse **en el plazo indicado en la Invitación**, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

1.2.5.- Forma de Pago:

Las bienes, cuyo **presupuesto referencial** es UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1'.800.000,00); de los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad, con cargo a la partida presupuestaria N° 28302000003730899000000100000000 del ejercicio económico correspondiente al año 2008, de conformidad con la Certificación Presupuestaria que para el efecto emite la Dirección Administrativa Financiera con **Memorando No.-184-UF-08, del 29 de julio de 2008**. En este monto **NO** está incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El porcentaje indicado en la Invitación, como **ANTICIPO**, se cancelará previa la presentación de la **GARANTÍA** equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y que se mantendrá vigente hasta la entrega recepción de los bienes; **dicha garantía debe tener la Certificación del REASEGURO O CONTRA GARANTIA, emitida por la REASEGURADORA con la respectiva CERTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

El valor restante, será cancelado a la firma del Acta de Entrega-Recepción Única de cada uno de los Grupos para el Proyecto "DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE".

Todos los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

1.2.6.- Sanciones por No Celebración del Contrato:

Si dentro del término establecido en el Artículo 61 de la Codificación de Ley de Contratación Pública, el adjudicatario se negase a firmar el contrato, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamo alguno; quedará, además, inhabilitado para celebrar contratos con el Estado o entidades del Sector Público hasta tres (3) años después de haberse hecho efectiva dicha garantía.

1.2.7.- Multas:

En caso de retraso en la entrega de los bienes, el Contratista pagará en concepto de multa el uno por mil (1 x mil) del valor del Contrato por cada día de retraso, el perjuicio de la indemnización por el incumplimiento de la obligación principal, y los daños y perjuicios que cause dicho retraso.

1.2.8.- Garantía de Seriedad:

Es obligación del participante presentar una garantía que ampare la seriedad de su oferta, pero únicamente en una de las formas establecidas en los literales b) y c) del Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, es decir, **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro. Dicha garantía debe tener la Certificación del**

REASEGURO o CONTRA GARANTIA, emitida por la REASEGURADORA con la respectiva CERTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

1.2.9 Validez de la Oferta:

La Oferta debe tener un periodo de validéz de por lo menos NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta (Modelo de la Propuesta).

CAPITULO 2

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

2.1.- INSTRUCCIONES GENERALES

2.1.1.- Elaboración de las Propuestas:

Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, **FOLIADOS Y RUBRICADOS** por el invitado; en dos ejemplares: original y copia; organizados en un solo sobre como se indica más adelante. Todos los documentos del ejemplar marcado original, serán tales o copias notariadas.

DOCUMENTOS:

- Carta de Presentación y Compromiso (Formulario 1),
- Si el Proponente es una Persona Natural: el Formulario No. 2n con toda la información ahí detallada.
- Si el Proponente es una Persona Jurídica: el Formulario No. 2j, adjuntar, (Si la Invitación previera la participación de firmas extranjeras estas adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador).
- Documentos que acrediten el estado de situación financiera del invitado para ejecutar el contrato, (Formularios 3 y 3A)
- Formulario No. 4 Variaciones de la Situación Financiera del Oferente.
- Formulario No. 5 Modelo de Propuesta
- Tabla de Cantidades y Precios (Formulario 6)
- Certificado de la Contraloría General del Estado en el sentido de que el participante no consta en el Registro de Contratistas incumplidos,
- Certificado de la Superintendencia de Compañías, (Si se trata de una persona jurídica sujeta a su control)
- Nombramiento de representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil, (Si se trata de una persona jurídica).
- Garantía de Seriedad de Oferta; y el Reaseguro o Contragarantía
- Copia del certificado de haber sufragado en las últimas elecciones, si es persona natural y del representante legal, si es persona jurídica,
- Especificaciones técnicas del bien ofertado.
- Certificado de la Agencia de Garantía de Depósitos.
- Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de estar al día en el pago de aportes.
- Registro Único de Contribuyentes

2.1.2.- Presentación de las Propuestas:

Los documentos se presentarán, hasta las quince horas (**15h00**) del día fijado en la **Invitación** para su entrega.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impida conocer su contenido antes de su apertura oficial y se identificará con la siguiente leyenda:

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS
No. CONADIS-ISO-001-2008
DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE
Señor: DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES Presente PRESENTADA POR: _____

Y se entregará directamente en el lugar indicado en la **Invitación**.

2.2.- DOCUMENTOS

Los documentos y sus anexos son los siguientes:

2.2.1.- Carta de Presentación y compromiso:

La carta de presentación y compromiso según el modelo presentado en el Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la propuesta. A esta carta se adjuntará el original de la garantía de seriedad, la certificación de que el oferente es el fabricante, representante autorizado del fabricante, o de que puede ofrecer los bienes del suministro y además, según corresponda a la condición jurídica del proponente, lo siguiente:

2.3.- MODELOS DE FORMULARIOS:

2.3.1.- Formularios:

Se presentan en la **Sección 8** de estos documentos. Se usarán iguales formularios sea cual fuere el financiamiento para el objeto de la invitación.

- a) SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL: el Formulario No. 2n con toda la información ahí detallada.
- b) SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURÍDICA: el Formulario No. 2j, adjuntar el certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones, expedido por la Superintendencia de Compañías y el nombramiento del

representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Si la Invitación previera la participación de firmas extranjeras estas adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador).

2.3.2.- Situación Financiera: El estado de situación financiera del proponente según el modelo del formulario No.3 y el de resultados según el modelo del formulario No.3-A, ambos corresponden al último ejercicio fiscal; y, las principales variaciones que hubieren ocurrido entre la fecha de corte de los anteriores formularios y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta, según el modelo del formulario No.4. Los datos consignados en el formulario No.3 se desglosarán en anexos según el modelo del formulario No.3-B, **y se acompañará la copia notariada de la licencia profesional del contador que suscribe los documentos.**

2.3.3.- Certificado de Contraloría General: Certificado de la Contraloría General del Estado sobre cumplimiento de contratos celebrados por el proponente con entidades del sector público actualizado. El certificado se presentará aún cuando el proponente no hubiera realizado trabajos anteriores en el Ecuador.

2.3.4.- Bienes a suministrarse: Se presentarán las Especificaciones Técnicas de los bienes a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Documentos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro.

A estas especificaciones, para los Grupos: 1 Bastones, Muletas, Andadores o Caminadores, 2 Triciclos, 3 Sillas de Ruedas, 4 Coches Posturales, 5 Prótesis y Ortesis, 6 Kit para No Vidente, 7 Audífonos, 8 Cojines y Colchones Antiescaras, se añadirá el modelo de la garantía técnica que el proponente presentará en caso de adjudicársele el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

2.3.5.- Propuesta económica: La propuesta propiamente dicha según los modelos que se presentan en los Formularios 5 y 6 de estos documentos. El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems señalados en el Cuadro de Cantidades y Precios que constan en los documentos precontractuales para los Grupos que propone suministrar. Los precios no deberán incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA.

Se adjuntará el original de la garantía de seriedad de la oferta (ver capítulo 1).

El oferente demostrará que es fabricante, representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la entidad.

2.3.6.- Anexos, Folletos, Catálogos, etc.:

Se adjuntará sin necesidad de ser foliados o rubricados, Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan al Consejo Nacional de Discapacidades, tener una mejor idea de las características del bien ofertado.

CAPITULO 3

CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

3.1.- Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del sobre único, La Comisión Especial de Selección de Ofertas rechazará una oferta por las siguientes razones:

- a) Cuando los documentos están **incompletos**, es decir se han **omitido** alguno de los formularios o certificaciones solicitadas;
- b) Si **ninguno** de los documentos que forman de la Propuesta se han presentado **rubricados y foliados** como indica la Codificación de la Ley de Contratación Pública. Si la omisión ocurre aisladamente se pedirá al oferente que rubrique o numere la hoja respectiva, sin que esto signifique modificación o alteración del documento (Los folletos, catálogos y similares presentados en los anexos no requieren ser rubricados y foliados);
- c) Si el contenido de los formularios presentados **difieren** de los modelos, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- d) Si los certificados o documentos expedidos en el exterior **no** se presentan autenticados o legalizados o con la traducción al castellano
- e) Si el oferente **no** ha demostrado que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro, cuando alegue serlo; (o si no dispone de los servicios de mantenimiento y repuestos o adicionales) que requiere la entidad;
- f) Si **no** cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas;
- g) Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- h) Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas **no** salvadas; y,
- i) Si se propone un **plazo de entrega mayor** al indicado en la Sección 6.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas habilitadas.

3.2.- Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPITULO 4

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

4.1.- PROCESO A SEGUIRSE

4.1.1.- Apertura de las Ofertas: En el día y hora señalados en la Invitación se efectuará una Audiencia Pública de la Comisión Especial de Selección de Ofertas, a la que podrán asistir los oferentes o sus delegados, para la apertura del Sobre Único de

la Oferta. Se dará lectura al nombre del proponente, número de páginas, al plazo y al valor de su oferta.

Se designará la Comisión Técnica para evaluar los documentos del Sobre Único, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, estableciéndose un término para realizar y entregar el trabajo, que no podrá ser mayor de tres (3) días, contados desde la fecha de apertura del sobre.

Al final del Acto de Apertura, el Secretario y un miembro de la Comisión rubricarán las hojas de las propuestas.

La Comisión Técnica presentará a la Comisión Especial de Selección de Ofertas un Informe, considerando los Principios y Criterios de Valoración de las propuestas, conforme se indica en la Sección 7 de estos documentos y preparará un Informe de su trabajo, junto a cuadros que faciliten la comparación de las mismas.

El Informe de la Comisión Técnica y sus cuadros anexos serán revisados por la Comisión Especial de Selección de Ofertas, quien puede solicitar aclaraciones, profundización o revisión en el análisis, concediendo un término para ello no mayor de dos (2) días.

4.1.2.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada solo si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales, y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación.

4.1.3.- Declaratoria de Desierto: El Director Ejecutivo podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o por que son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

4.1.4.- Limitaciones de la Adjudicación: La Adjudicación se limitará a las ofertas habilitadas (no se adjudicará el contrato a una propuesta que presente causa para su rechazo), conforme se establece en estos documentos.

4.1.5.- Término para Adjudicación: Dentro del término de un (1) día, contado desde el vencimiento para la presentación del informe técnico, se convocará a la Comisión Especial de Selección de Ofertas. La sesión de la Comisión, será permanente hasta sugerir las adjudicaciones mediante Acta.

4.1.6.- Adjudicación: Una vez redactada el Acta, conjuntamente con el Informe de la Comisión Técnica como elemento de juicio adicional, El Director Ejecutivo procederá a adjudicar el contrato o declarar desierto el procedimiento, si es el caso.

4.2.- NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

4.2.1.- Notificación de la Adjudicación: Dentro del término de un (1) día desde la resolución de adjudicación, el Director Ejecutivo notificará por escrito a los oferentes el resultado, en el domicilio que hayan señalado, y dispondrá se devuelvan las garantías de seriedad de la oferta de las no adjudicadas. La adjudicación constará en

la resolución correspondiente, que precisará el nombre del oferente adjudicado y los precios y plazos de su oferta.

CAPITULO 5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1.1.- Solicitud de Informes: Notificada la adjudicación, la Secretaría de la Comisión Especial de Selección de Ofertas, con el apoyo de la Asesoría Jurídica de la Entidad preparará la documentación necesaria para la solicitud de los Informes a las entidades de control, y la remitirá completa, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

5.1.2.- Minuta del contrato: Una vez obtenidos dichos Informes, la entidad contratante preparará la minuta incorporando las observaciones efectuadas por los Organismos de Control, de ser el caso; y se realizará el trámite pertinente ante el Notario que corresponda en aquellos contratos que por su monto se justifican, a fin de celebrar el contrato mediante escritura pública dentro del término de 20 días que establece el Artículo 61 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Será de responsabilidad del Adjudicatario la entrega oportuna de la garantía técnica y los certificados actualizados que le corresponda presentar para demostrar que puede suscribir el contrato.

SECCIÓN 3 GARANTÍAS

SECCIÓN 3 GARANTÍAS

1.1: Garantías: En este contrato se deben presentar las siguientes garantías:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato.

b) La que garantiza el anticipo otorgado por la entidad, por igual valor. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. **dicha garantía debe tener la Certificación del REASEGURO O CONTRA GARANTIA, emitida por la REASEGURADORA con la respectiva CERTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

c) La garantía técnica del fabricante o proveedor de los Grupos: 1 Bastones, Muletas, Andadores o Caminadores, 2 Triciclos con Pedales Manuales, 3 Sillas de Ruedas, 4 Coches Posturales para P.C.I, 6 Kit Visual para No Videntes, 7 Audífonos y 8 Cojines y Colchones Antiescaras.; deberá asegurar el buen funcionamiento de los mismos y de sus componentes respectivos. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y durará por lo menos UN año calendario desde su entrega. Para el GRUPO: 5 Prótesis y Ortesis, la garantía se extenderá con una vigencia de por lo menos UN año; a partir de la entrega al beneficiario final.

1.1.1.- Tipo de Garantía: Las garantías **indicadas en el numeral anterior** serán entregadas, a elección del oferente, **en una de** las formas establecidas en el Artículo 73, **literales b) y c)** de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

1.1.2.- Monedas de la Garantía: Las garantías de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

1.1.3.- Devolución: La garantía de fiel cumplimiento se devolverá a la firma del acta de entrega recepción definitiva o si ha operado la recepción presunta. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

**SECCIÓN 4
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS**

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1.- Propósito y Alcance.- este procedimiento precontractual de excepción, tiene como propósito principal, seleccionar la propuesta mas conveniente la "DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE"

1.2.- Descripción de los suministros.- los bienes serán de fábrica (nuevos) y cada uno deberá tener las especificaciones detalladas a continuación:

GRUPO Nº 1 (BASTONES, MULETAS, ANDADORES O CAMINADORES)

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA MOVILIZACIÓN	Andadores o caminador de adulto, con ruedas	Estructuras con ruedas, con empuñaduras de poliuretano incorporadas y patas, que proporcionan apoyo al caminar, en tubo de aluminio anodizado resistente, o en acero cromado (frontal y barra de pliegue) conteras reforzadas con alma de acero, con regatones de caucho, pulsor en acero zincado, con 7 opciones de regulación, altura de regulación mínima 77.50 y máxima de 96 cms.; ancho superior externo de 47 y el inferior de 52.50 cms.	75
	Andadores o caminador de adulto sin ruedas	Estructuras sin ruedas, con empuñaduras de poliuretano incorporadas y patas, que proporcionan apoyo al caminar, en tubo de aluminio anodizado resistente, o en acero cromado (frontal y barra de pliegue) conteras reforzadas con alma de acero, con regatones de caucho, pulsor en acero zincado, con 7 opciones de regulación, altura de regulación mínima 77.50 y máxima de 96 cms.; ancho superior externo de 47 y el inferior de 52.50 cms.	75
	Andador o Caminador Infantil con ruedas	Estructuras en tubo de aluminio anodizado resistente, o en acero cromado (frontal y barra de pliegue), empuñaduras de poliuretano, acoples en PVC, conteras reforzadas con alma de acero, pulsor en acero zincado, pernos y tuercas de seguridad, con 6 opciones de regulación, altura con regulación mínima de 58 y máxima de 73 cms., con ancho superior ext. de 42 e inferior de 44.50 cms.	50

	Andador o Caminador Infantil sin ruedas	Estructuras en tubo de aluminio anodizado resistente, o en acero cromado (frontal y barra de pliegue), empuñaduras de poliuretano, acoples en PVC, conteras reforzadas con alma de acero, pulsor en acero zincado, pernos y tuercas de seguridad, con 6 opciones de regulación, altura con regulación mínima de 58 y máxima de 73 cms., con ancho superior ext. de 42 e inferior de 44.50 cms	50
	Bastón de Apoyo (Muleta de antebrazo, muleta de codo ó bastón canadiense)	Ayudas para caminar con mango especialmente diseñado y apoyo horizontal para el antebrazo, en tubo de aluminio anodizado, empuñadura de poliuretano, contera reforzada con alma de acero, con regatones de caucho, con 9 opciones de regulación, mínima 69 y máxima 92.70 cms, pulsos de acero zincado, brazaletes en acero plastificado, pernos y tuercas de seguridad, alto piso de manubrio con regulación mínima 72 y máxima 96.30 cms; distancia manubrio-brazaletes mínima 20.50 y máxima 26.50 cms. Para los pequeños el alto piso de manubrio con regulación mínima de 59 y máxima de 83 cms. y la distancia manubrio-brazaletes mínima 17.50 y distancia manubrio-brazaletes máxima 23.50 cms. Los dos con angulación anatómica en el cuello de la muleta.	200
	Bastón tripode	Bastones con tres patas, mango y apoyo en antebrazo o empuñadura de poliuretano, en tubo de aluminio anodizado resistente, contera reforzada con alma de acero, con regatones de caucho, regulable de 9 opciones, regulación mínima 69 y máxima 92,70 cms. Cuello tipo ganso en "J".	100
	Muletas Axilares regulables	Ayudas para caminar, con una pata, empuñadura en PVC y poliuretano, acoples en polipropileno, en tubo de aluminio anodizado resistente, cojinete axilar almohadillado y cubierto de caucho microporoso que se coloca bajo la axila, contera reforzada con alma de acero, con regatones de caucho, regulables de 9 opciones con mariposa o pulsor en acero zincado, pernos y remaches de seguridad. La grande con alto de regulación mínima de 122 y máxima de 145,50 cms; distancia axila-manubrio mínima de 40.5 y máxima de 56.5 cms. Mediana con alto de regulación mínima de 102 y máxima de 123 cms., y con distancia axila-manubrio mínima de 30.50 y máxima de 46.5 cms. Pequeña con alto de regulación mínima de 84 y máxima de 100 cms., y distancia axila-manubrio mínimo 21 y máxima 37 cms. Con opciones de regulación piso-axila (grande 9, mediana 8, pequeña 6) y todas con 5 opciones de regulación para manubrio.	200

GRUPO Nº 2 TRICICLOS CON PEDALES MANUALES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
SILLAS DE TRABAJO	Triciclos a propulsión manual	Vehículos de tres ruedas para ser propulsados por las manos, para uso de personas con discapacidad física severa en miembros inferiores	61

GRUPO Nº 3 (SILLAS DE RUEDAS)

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
SILLAS DE RUEDAS	Sillas de Ruedas Grandes	Sillas de ruedas diseñadas para ser propulsadas por el usuario, empujando con ambas manos sobre las ruedas traseras o los aros de las ruedas traseras, con apoya-brazos desmontables y apoya-pies graduables, plegables y desmontables. Plegables, de fácil transporte, marco en tubo de acero cromado calibre 18 de 7/8, con descansabrazos desmontables, pieceros graduables y plegables, ruedas delanteras macizas de 8 pulgadas, ruedas traseras inflables de 24 x 1 3/8 pulgadas, frenos manuales bilaterales. Llantas posteriores inflables de radios, delanteras macizas, aro de polipropileno y trinche giratorio de acero, acoples en plástico, apoya pies en grilón o material más resistente, apoya brazos en poliuretano, banda pantorrillera en cuerina y velcro, asiento y espaldar en lona impermeable, empuñaduras en PVC. Con asiento (alto x ancho x profundidad) 46 x 40.4 x 40 cms. Altura piso asiento 50 y piso empuñaduras 87 cms.	500
	Sillas de Ruedas Medianas	Sillas de ruedas diseñadas para ser propulsadas por el usuario, empujando con ambas manos sobre las ruedas traseras o los aros de las ruedas traseras, con apoya-brazos desmontables y apoya-pies graduables, plegables y desmontables. Plegables, de fácil transporte, marco en tubo de acero cromado calibre 18 de 7/8, con descansabrazos desmontables, pieceros graduables y plegables, ruedas delanteras macizas de 8 pulgadas, ruedas traseras inflables de 24 x 1 3/8 pulgadas, frenos manuales bilaterales. Llantas posteriores inflables de radios, delanteras macizas, aro de polipropileno y trinche giratorio de acero, acoples en plástico, apoya pies en grilón o material más resistente, apoya brazos en poliuretano, banda pantorrillera en cuerina y velcro, asiento y espaldar en lona impermeable, empuñaduras en PVC. Con asiento (alto x ancho x profundidad) 41 x 40.4 x 40 cms. Altura piso asiento 45 y piso empuñaduras 86.5 cms.	400
	Sillas de Ruedas Pequeñas	Sillas de ruedas diseñadas para ser propulsadas por el usuario, empujando con ambas manos sobre las ruedas traseras o los aros de las ruedas traseras, con apoya-brazos desmontables y apoya-pies graduables, plegables y desmontables. Plegables, de fácil transporte, marco en tubo de acero cromado calibre 18 de 7/8, con descansabrazos desmontables, pieceros graduables y plegables, ruedas delanteras macizas de 8 pulgadas, ruedas traseras inflables de 24 x 1 3/8 pulgadas, frenos manuales bilaterales. Llantas posteriores inflables de radios, delanteras macizas, aro de polipropileno y trinche giratorio de acero, acoples en plástico, apoya pies en grilón o material más resistente, apoya brazos en poliuretano, banda pantorrillera en cuerina y velcro, asiento y espaldar en lona impermeable, empuñaduras en PVC. Con asiento (alto x ancho x profundidad) 42 x 36 x 35 cms. Altura piso asiento 43 y piso empuñaduras 78 cms.	150

GRUPO Nº 4 COCHES POSTURALES PARA P.C.I.

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
COCHES POSTURALES	Sillas para P.C. I (coches posturales)	Sillas de ruedas con apoya brazos y apoya-pies fijos, con ángulo de inclinación de espaldar, con soportes posturales	470

GRUPO Nº 5 (PRÓTESIS Y ÓRTESIS)

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	Prótesis transhumeral (Para amputación sobre codo, con mano cosmética o gancho)	Soquet de doble pared y extensión laminado en resina poliéster y reforzado con fibra de vidrio en PVA americano, unidad de codo posicional, unidad de muñeca de fricción, gancho de acero inoxidable 5x con caucho de nitrilo en el extremo, mano mecánica con guante cosmético de acuerdo al color del paciente, arnés de sujeción, kit de cables de acero.	30
	Prótesis transradial: (Amputación bajo codo, con mano cosmética o gancho)	Soquet de doble pared y laminado en resina poliéster y reforzado con fibra de vidrio en PVA americano, unidad de muñeca de fricción, gancho de acero inoxidable 5x con caucho de nitrilo en el extremo, mano mecánica con guante cosmético de acuerdo al color del paciente, arnés de sujeción, kit de cables de acero.	23
	Prótesis para desarticulación de hombro	Como en la prótesis transhumeral, pero con soquet en hombro.	6
	Prótesis de mano: (para amputados de mano)	Guante cosmético, de acuerdo al color de la piel del paciente relleno en plastezote con correas de sujeción.	21
PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR	Prótesis para desarticulación de cadera: (Prótesis modular para miembro inferior amputación total de miembro inferior)	Canastilla pélvica de polipropileno, articulación de cadera de titanio, tubos de titanio sobre rodilla, rodilla modular, adaptador de tubo bajo rodilla, pie sach, cubierta de espuma, medias tubulares, cápsula de unión.	21
	Prótesis transfemoral: (Amputados sobre rodilla - pie sach)	Soquet termoformado en polipropileno, disco retenedor, adaptador rotador, válvula de succión, unidad de rodilla monocéntrica componentes modulares de acero, pie con articulación en el tobillo, cobertor y medias cosméticas. En casos requeridos se podrá utilizar sóquet en resina poliéster y válvula de succión.	70
	Prótesis transtibial: (Amputados bajo rodilla)	Soquet termoformado en polipropileno, adaptador piramidal disco retenedor, componentes modulares de acero, pie con articulación en el tobillo, cobertor y medias cosméticas. Se podrá utilizar sóquet en resina e insert en pelite en casos requeridos.	45
	Prótesis modular para desarticulación de rodilla.	Pie articulado, articulación de tobillo, tubo con módulo alineador de acero, adaptador con alineador de acero, rodilla modular de acero, base de soquet de acero, soquet de polipropileno con válvula de succión, cápsula de unión, cubierta de espuma, media de perlon, pieza terminal de perlon.	8

ORTESIS	Ortesis Rodilla - tobillo - pie , con apoyo patelar o estándar	Barras de acero o duraluminio, con articulación de rodilla con candado, extensiones en polipropileno, estribo elaborado tipo AFO en polipropileno con articulación de tobillo, sujeciones en talabartería.	20
	Ortesis tobillo - pie : con apoyo patelar o estándar	Elaboradas en material termoplástico, correas de sujeción, con reata y velcro	20
	Ortesis Cadera - rodilla - tobillo , (con articulación de rodilla)	Barras de acero o duraluminio, con articulación de rodilla con candado, extensiones en polipropileno, estribo elaborado tipo AFO en polipropileno con articulación de tobillo, sujeciones en talabartería, cinturón pélvico forrado en cuero y taflete tipo correa con articulación de cadera	10
	Corset para lesión de columna	Corset dorsales, lumbares o dorso lumbares para personas con lesiones de columna dorso lumbar. elaborados en material termoplástico con correas de sujeción.	25

GRUPO Nº 6 KIT VISUAL PARA NO VIDENTES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
KIT VISUAL PARA NO VIDENTE	Bastones plegables	Bastones-guía usados por personas con deficiencia visual para orientación con el fin de advertir cualquier obstáculo, elaborados en tubo de aluminio anodizado color blanco, de 4 o 5 segmentos, con elástico de seis hebras y cubierta de nylon, terminal deslizando de grillón rojo, de altura 100, 110, 120, 130, 140 cm.	400
	Regletas y punzón para escritura Braille	De aluminio o plástico	400
	Ábacos	De madera o plástico	400
	Relojes parlantes	Relojes parlantes de pulsera	400
	Grabadora	Grabadora tipo periodista con cassette	400
	Calculadora parlante	A pilas	400

GRUPO Nº 7 AUDÍFONOS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
AUDÍFONOS	Audífonos analógicos o digitales	Dispositivos para amplificar el sonido que se llevan detrás de la oreja, programable con computadora, salida máxima aproximada 144 dB, ganancia máxima aproximada 80 dB, con batería.	1650
	Audífonos analógicos o digitales (modelo en diadema)	En diadema (Audífonos para menores de 4 años)	50

GRUPO N° 8 COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS	Cojines antiescaras	Cojines con celdas de aire flexibles e interconectadas, que se ajustan para anidar con precisión las formas y los tamaños individuales de las personas usuarias, para evaluar y advertir del exceso de presión en partes del cuerpo; alarmas para prevención de úlceras por presión. Cojín de una válvula, elaborado en neopren inflable, con bomba de inflación manual, juego de parches, funda protectora; para 300 personas	300
	Colchones antiescaras	Colchones con celdas de aire flexibles e interconectadas, que se ajustan para anidar con precisión las formas y los tamaños individuales de las personas usuarias, para evaluar y advertir del exceso de presión en partes del cuerpo; alarmas para prevención de úlceras por presión. Colchón en 3 secciones, elaborado en polivinilo inflable, con bomba manual de inflado; para 200 personas	200

Nota: El presupuesto referencial no incluye IVA.

**SECCIÓN 5
VALOR ESTIMADO**

1.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL VALOR ESTIMADO

El presupuesto referencial total sin IVA sin Grupos es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Valor Referencial
GRUPO 01 - BASTONES, MULETAS, ANDADORES O CAMINADORES	22.650,00
GRUPO 02 - TRICICLOS CON PEDALES MANUALES	18.300,00
GRUPO 03 - SILLAS DE RUEDAS	220.500,00
GRUPO 04 - COCHES POSTURALES PARA P. C. I.	272.600,00
GRUPO 05 - PRÓTESIS Y ORTESIS	620.050,00
GRUPO 06 - KIT VISUAL PARA NO VIDENTES	59.200,00
GRUPO 07 - AUDÍFONOS	389.300,00
GRUPO 08 - COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS	197.400,00

Las garantías de seriedad de oferta se presentaran por un valor igual o mayor al 2 por ciento del presupuesto referencial de cada uno de los Grupos ofertados en base a estos montos sin IVA.

GRUPO 01

2% Del Presupuesto Referencial Cuatrocientos Cincuenta y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 453).

GRUPO 02

2% Del Presupuesto Referencial Trescientos Sesenta y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 366).

GRUPO 03

2% Del Presupuesto Referencial Cuatro Mil Cuatrocientos Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.410).

GRUPO 04

2% Del Presupuesto Referencial Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.452).

GRUPO 05

2% Del Presupuesto Referencial Doce Mil Cuatrocientos Uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.401,10).

GRUPO 06

2% Del Presupuesto Referencial Mil Ciento Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.184).

GRUPO 07

2% Del Presupuesto Referencial Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 7.786).

GRUPO 08

2% Del Presupuesto Referencial Tres Mil Novecientos Cuarenta y ocho 00/100
Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.948).

1.2.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

No 28302000003730899000000100000000.- OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN, Del ejercicio económico del año 2008, por la suma de 1'800.000 Dólares (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100)

SECCIÓN 6 PLAZOS

1.1.- PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL Consejo Nacional de Discapacidades, requiere que los Grupos estén a su disposición en los siguientes plazos:

GRUPO	PLAZO DE ENTREGA
GRUPO 01 - BASTONES, MULETAS, ANDADORES O CAMINADORES	120 DÍAS
GRUPO 02 - TRICICLOS CON PEDALES MANUALES	90 DÍAS
GRUPO 03 - SILLAS DE RUEDAS	120 DÍAS
GRUPO 04 - COCHES POSTURALES PARA P. C. I.	120 DÍAS
GRUPO 05 - PRÓTESIS Y ORTESIS	150 DÍAS
GRUPO 06 - KIT VISUAL PARA NO VIDENTES	45 DÍAS
GRUPO 07 - AUDÍFONOS	60 DÍAS
GRUPO 06 - COJINES Y COLCHONES ANTIESCARAS	60 DÍAS

Los plazos descritos, se contarán a partir de la suscripción del contrato.

El Consejo Nacional de Discapacidades, aceptará entregas parciales.

SECCIÓN 7 PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS OFERTAS

CAPITULO 1 EVALUACIÓN

1.1.- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS

1.1.1.- General: La evaluación de las ofertas, se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cual de ellas es la más conveniente a los intereses nacionales y de la institución. Se establecen para ello dos tipos de criterios; los primeros son los requisitos cuyo cumplimiento habilitan la propuesta presentada, y los siguientes, aquellos que la valoran, a fin de facilitar la sugerencia del adjudicatario.

Toda evaluación debe basarse solamente en la información consignada en los documentos que la conforman, y de acuerdo únicamente a lo solicitado en los documentos precontractuales, sin considerar ningún factor extraño a las ofertas, pudiendo verificar la información, recurriendo a las fuentes. Quienes conforman el Comité Especial de Selección de Ofertas o la comisión evaluadora tienen la obligación de informar y denunciar toda falsedad o adulteración de la información presentada en una oferta, que pueda ser de su conocimiento.

1.1.2.- Integridad de la Propuesta: Quienes tengan a su cargo la evaluación de las propuestas, procederán a revisar cuidadosamente todos los documentos de las propuestas a fin de verificar su integridad. Como resultado del análisis se preparará el Cuadro Comparativo No. 1, cuyo modelo se presenta al final de esta Sección.

1.1.3.- Capacidad Legal: Se evaluará la documentación presentada a fin de establecer si el oferente tiene capacidad legal para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; de que es representante o distribuidor autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes de suministro; y, si cumple con las limitaciones establecidas en esta Invitación. Será de responsabilidad del participante el proporcionar toda la información que permita la correcta evaluación de este aspecto. Si por falta de ella se rechazase la propuesta, no habrá lugar a reclamo alguno. Los resultados del análisis se presentarán en el Cuadro Comparativo No. 2.

1.1.4.- Capacidad Técnica y Económica: A continuación se analizará cada una de las ofertas para establecer si cumplen los requisitos técnicos establecidos. Se analizará si el oferente ha demostrado tener experiencia en la provisión de bienes como los requeridos en esta Invitación.

La experiencia del proponente se analizará de conformidad con lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes.

Finalmente, la capacidad económica del oferente se analizará en base a la información solicitada en las Instrucciones a los Oferentes, pudiendo ser la consignada en los formularios 3, 3A y 4 y sus anexos, siendo deseable que las ofertas cumplan los siguientes indicadores financieros:

- a) El Índice de Solvencia, que es igual al Activo Corriente dividido para el Pasivo Corriente, es recomendable que sea igual o mayor a 1.3;
- b) El Índice Estructural, calculado dividiendo el Patrimonio para el Activo Total, es recomendable que sea igual o mayor a 0.4; y,
- c) El Índice de Endeudamiento, que es el Pasivo Total dividido para el Patrimonio es recomendable que no sea mayor a 1.5.

El incumplimiento de alguno de los índices financieros antes señalados, no constituye causa de rechazo o descalificación de una propuesta pero sirven de base para establecer la solvencia económica del oferente.

1.1.5.- Análisis de la Propuesta Económica:

1.1.5.1.- Corrección de las Propuestas: Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, si hubieran errores aritméticos en las operaciones para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta". (El oferente no debe alterar las Cantidades indicadas para cada uno de los Ítems del Cuadro de Cantidades y Precios, si lo hiciera se considerará equivocación y se corregirá la oferta).

1.1.6.- Informe: La comisión preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y lo remitirá al Comisión Especial de Selección de Ofertas.

NOTA: Toda respuesta negativa debe ser ampliada en el Informe con los detalles correspondientes. Igualmente cualquier comentario o situación anómala encontrada.

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 1

DETALLE	OFERENTE		
INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA	1	2	
Contiene todos los documentos solicitados?			
Se elaboran los formularios según los modelos?			
Las certificaciones son las solicitadas y están expedidas por autoridad competente?			
Los certificados son actualizados, están vigentes?			
Los certificados escritos en idioma extranjero tienen su traducción legal y están autenticados?			
Los documentos están foliados y rubricados?			

Comentarios del Cuadro No. 1:

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 2

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	
CAPACIDAD LEGAL			
SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL			
Tiene Capacidad Legal?			
Tiene autorización para ofrecer los bienes del suministro?			
SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA			
Tiene existencia legal? La representación legal es adecuada y está registrada?			
¿Quién suscribe la propuesta está autorizado y puede actuar por el proponente con facultades suficientes?			
Fecha de caducidad del estatuto social:			
Puede ofrecer los bienes del suministro?			
Tiene la experiencia solicitada en las bases?			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
CONDICIÓN FINANCIERA			
Índice de Solvencia (recomendable mínimo 1.3):			
Índice Estructural (recomendable mínimo 0.4):			
Índice de endeudamiento (recomendable máximo 1.5):			

Comentarios del Cuadro No. 2:

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 3

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	
La oferta tiene condiciones o excepciones?			
Presenta la Garantía conforme a la ley? Y su valor no es menor al establecido? Su vigencia es la solicitada?			
El plazo no es mayor al máximo indicado en la Sección 6 de los Documentos Contractuales?			
Hay corrección aritmética?			
Valor de la Propuesta:			
Valor Corregido de la Propuesta:			

Comentarios al cuadro No 3

**SECCIÓN 8
MODELOS DE FORMULARIOS**

Formulario. No. 1

NOMBRE DEL INVITADO:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor.

Dr. Julio Hinojosa Raza

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES (E)

Presente

Señor Director Ejecutivo

El que suscribe, en atención a la **INVITACIÓN** efectuada por el **CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES**, para realizar la **DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS SEGUNDA FASE.** , luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar estos documentos, [por sus propios derechos] / [como representante legal de], se adhiere a ellos y declara que:

1. Entregaré los bienes ofertados, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones de los documentos; en el plazo y por los precios indicados en el Presupuesto elaborado por el Consejo Nacional De Discapacidades.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la **Presentación de la Oferta** la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta invitación y que, en todo aspecto, es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones de los bienes y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior.
4. Conoce y acepta que el Consejo Nacional de Discapacidades, se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al Consejo Nacional De Discapacidades a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas.
7. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contratar mencionadas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
8. Acepta que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, y se aplicará la sanción indicada en el Art.55, letra b) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

(PARA PERSONAS NATURALES)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

Ciudad

.....

Calle

.....

Teléfono(s)

.....

Casilla postal

.....

Fax

.....

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES:

PATENTE MUNICIPAL Y OTROS:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

1:

2:

3:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURÍDICAS)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUC, ETC.:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: Ciudad
.....
Calle
.....
Teléfono(s)
.....
Casilla postal
.....
Fax
.....

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS: PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O) APODERADO:
TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente USD \$)

PERTENECIENTE A:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2007:

PERSONAS QUE HAN LABORADO PARA EL OFERENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS:

Año 2005	empleados: _____	obreros: _____
Año 2006	empleados: _____	obreros: _____
Año 2007	empleados: _____	obreros: _____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA _____

BANCOS _____

INVERSIONES _____

CUENTAS POR COBRAR _____

DOCUMENTOS POR COBRAR _____

INVENTARIOS _____

ACTIVO FIJO

TERRENOS _____

EDIFICACIONES _____

MAQUINARIA Y EQUIPO _____

VEHÍCULOS _____

EQUIPO DE OFICINA _____

OTROS ACTIVOS _____

OBRAS EN PROCESO _____

PASIVO

PASIVO CORRIENTE _____

OBLIGACIONES A PAGAR _____

CUENTAS POR PAGAR _____

DOCUMENTOS A PAGAR _____

PASIVO A LARGO PLAZO _____

DOCUMENTOS A PAGAR _____

OTROS PASIVOS

CAPITAL

PASIVO MAS CAPITAL _____

LUGAR Y FECHA:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL CONTADOR)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

MODELO DE ESTADO DE RESULTADOS

Fecha de elaboración:	
Período: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006	
INGRESOS:	VALORES
Ventas Netas	
Exportaciones netas	
Ingresos provenientes del exterior	
Otros Ingresos	
TOTAL INGRESOS	
Menos:	
COSTOS Y GASTOS:	
Menos: COSTO DE VENTAS	
Utilidad Bruta en Ventas	
(-) Gastos en Venta	
Utilidad Neta en Ventas	
(-) GASTOS GENERALES	
Sueldos y Salarios	
Mantenimiento y Reparaciones	
Arriendo de bienes muebles e inmuebles	
Suministros y Materiales	
Servicio Básicos	
Gastos Judiciales	
Impuestos, Contribuciones y otros	
Depreciación de Activos Fijos	
Intereses y comisiones bancarias	
Otros Gastos	
Utilidad/pérdida antes de impuestos	
15% Participación Trabajadores	
Utilidad/pérdida final	

FIRMA DEL PROPONENTE

FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE DEL INVITADO:

HOJA.... DE

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INVITADO

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:]

(FIRMA DEL CONTADOR)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

MODELO DE LA PROPUESTA

Señor.

Dr. Julio Hinojosa Raza

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES (E)

Presente

Señor Director Ejecutivo

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el **CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES**, para realizar la "**DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE**" habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los bienes a suministrar, que se incluyen en esta oferta y propone la cantidad de US dólares INDICAR EL VALOR DE LA PROPUESTA EN NÚMEROS Y LETRAS, de conformidad con el presupuesto detallado que se adjunta en la Tabla de Cantidades y Precios.

Declara también comprometerse a entregar los bienes adjudicados en un plazo máximo de INDICAR EL PLAZO OFERTADO EN NÚMEROS Y LETRAS, contados a partir de la fecha en que el Consejo Nacional de Discapacidades notifique al invitado que el anticipo se encuentra disponible.

Los precios unitarios y totales de los bienes a suministrarse que constan en la propuesta, tienen un período de validez de INDICAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA contados a partir de LA FECHA LIMITE DE SU PRESENTACIÓN

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No.6
HOJA.....DE.....

NOMBRE DEL PROPONENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 01 – BASTONES, MULETAS ANDADORES O CAMINADORES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Bastones, Muletas, Andadores o Caminadores	Andadores o caminador de adulto con ruedas	75		
	Andadores o caminador de adulto sin ruedas	75		
	Bastón de apoyo (muleta de antebrazo, muleta de codo o Bastón canadiense)	200		
	Bastón trípode	100		
	Muletas Axilares (regulables)	200		
	SUBTOTAL			
	12% IVA			
	TOTAL			

SON:
DÓLARES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 02.- TRICICLOS CON PEDALES MANUALES (SILLAS DE RUEDAS DE TRABAJO)

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Sillas De Trabajo	Triciclo con propulsión manual	61		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

**SON:
DÓLARES**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 03.- SILLAS DE RUEDAS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Sillas de Ruedas	Sillas de Ruedas grandes	500		
	Sillas de Ruedas medianas	400		
	Sillas de Ruedas pequeñas	150		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

**SON:
DÓLARES**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 04.- COCHES POSTURALES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
COCHES POSTURALES	Sillas Para PCI grandes	470		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

**SON:
DÓLARES**

NOMBRE DEL PROPONENTE:**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS****GRUPO 05.- PRÓTESIS Y ORTESIS**

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	Prótesis transhumeral (Para amputación sobre codo, con mano cosmética o gancho)	30		
	Prótesis transradial (Para amputación bajo codo, con mano cosmética o gancho)	23		
	Prótesis Para Desarticulación de hombro	6		
	Prótesis de Mano (para Amputados de mano)	21		
PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR	Prótesis para Desarticulación de cadera (prótesis modular para miembro inferior amputación total de miembro inferior)	21		
	Prótesis transfemoral (amputados sobre rodilla – pie sach)	70		
	Prótesis transtibial (Amputados bajo rodilla)	45		
	Prótesis Modular para Desarticulación de rodilla	8		
ORTESIS	Ortesis rodilla-tobillo-pie, con apoyo patelar o estándar	20		
	Ortesis tobillo-pie: con apoyo patelar o estándar	20		
	Brace de rodilla	20		
	Ortesis cadera-rodilla-tobillo, (con articulación de rodilla)	10		
	Corset para lesión de columna	25		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

SON:
DÓLARES

NOMBRE DEL PROPONENTE:**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS****GRUPO 06.- KIT PARA NO VIDENTE**

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
KIT VISUAL PARA NO VIDENTE	Bastones plegables	400		
	Regletas y punzón para escritura Braille	400		
	Ábacos	400		
	Reloj parlante	400		
	Grabadora tipo periodista	400		
	Calculadora parlante	400		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

**SON:
DÓLARES**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 07- AUDIFONOS

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AUDÍFONOS	Audífonos Analógicos o Digitales	1650		
	Audífonos Analógicos o Digitales (Modelo en diadema)	50		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

**SON:
DÓLARES**

NOMBRE DEL PROPONENTE:**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS****GRUPO 08 – COLCHONES Y COJINES ANTIESCARAS**

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Cojines y Colchones antiescaras	Cojines antiescaras	300		
	Colchones antiescaras	200		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

**SON:
DÓLARES**

1.- ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-

1.- Los grupos adjudicados, serán entregados en las bodegas del CONADIS ubicadas en la Av. 10 de Agosto N37-193 y Barón de Carondelet de la ciudad de Quito. Si no fuere posible debido a la falta de espacio los ítems se entregarán en la dirección que indique el CONADIS.

El "Acta de Entrega-Recepción Única", se hará a petición del contratista y una vez que este informe al CONADIS que ha entregado la totalidad de los ítems del GRUPO o Grupos adjudicados. El CONADIS comprobará tal afirmación en base a los documentos remitidos por los Coordinadores Provinciales de la Institución.

ANEXO No. 1

PROYECTO DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase, incluir el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Estado Ecuatoriano, a través del CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES, CONADIS, Representado por el señor doctor JULIO HINOJOSA RAZA, en su calidad de Director Ejecutivo Encargado y Representante Legal, de conformidad con su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, entidad a la que en adelante se la denominará **"EL CONTRATANTE"**; y, por otra parte, _____, debidamente representada por su Representante Legal, el/la señor/a, _____ de conformidad con su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien y para los fines de este Contrato se lo denominará **"LA CONTRATISTA"**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.01.- Mediante Memorando No. -----DAF de -----2008; suscrito por el Director de Administrativo Financiero, se certifica la existencia de recursos económicos para el financiamiento de este contrato.

2.02.- En Resolución No. ----- -DM, de -----2008, el señor Director Ejecutivo Encargado, por las consideraciones establecidas en este documento, califica como urgente la adquisición de los bienes necesarios para realizar la "DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE", al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública; y, exonera de los procedimientos precontractuales comunes la contratación de estos bienes; y, en base a los incisos primero, segundo y tercero del artículo 5 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública antes indicada resuelve, resolvió invitar a personas naturales y jurídicas a un proceso de selección de ofertas.

2.03.- Mediante Oficio Circular No. _____ El señor Director Ejecutivo Encargado a través de Proceso de Selección de Ofertas No. CONADIS-PSO-001-2008 de ----- de ----- de 2008, invita a el/la/los/las proveedores -----, para que presenten sus ofertas para realizar la "DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS CON

DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGUNDA FASE”;
por los siguientes bienes:

SE INCLUIRA DETALLE DE LOS BIENES A ENTREGARSE.

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
-----------	--------------	---------------------------	----------

2.04.- A través de Carta de Presentación y Compromiso, de -----de -----
-----de 2008, el representante legal de la Adjudicada-----
-----, presenta su oferta y manifiesta su aceptación a los términos
establecidos en la Invitación, así como de las bases precontractuales,
elaboradas por el CONADIS.

2.05.- Mediante Acta de -----de -----de 2008, la Comisión Especial de
Selección de Ofertas conformada por los señores Vicepresidente del
CONADIS, quien la preside, Director Administrativo Financiero, Asesor
Jurídico, Director de Gestión Técnica Encargado, y el Técnico Encargado del
Proyecto, en base del informe No. _____ de _____ del 2008, realizado por
la Comisión Técnica designada para realizar el análisis de las ofertas
presentadas; **RESOLVIÓ**, sugerir la Adjudicación del GRUPO _____ a la
propuesta de _____ (NOMBRE DEL OFERENTE ADJUDICADO).

2.06.- En Resolución No. CONADIS -----DM, de -----de -----
-----de 2008, el señor Director Ejecutivo Encargado, adjudica el GRUPO
No. ____ a -----
-----.

2.07.- A través del oficio No. -----de -----de -----
de 2008, el señor Director Ejecutivo Encargado, notifica con la adjudicación
de este contrato al representante de -----
-----.

2.08.- Con Memorando No. -----DM de -----de -----de
2008, el señor Director Ejecutivo Encargado, dispone la elaboración y
trámite del presente Contrato.

2.09.- El señor Contralor General del Estado ha emitido informe favorable a esta
contratación como consta del OFICIO No _____ DCP, de fecha ____ de ____ del 2008.
Las observaciones del Contralor se hallan incorporadas al contrato de acuerdo a la
Ley.

2.10.- El señor Procurador General del Estado igualmente ha emitido informe
favorable contenido en el oficio No. _____, de fecha ____ de ____ del 2008,
habiéndose tomado en cuenta en el contrato sus observaciones.

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

3.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento Notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
- b) La Resolución de Adjudicación No. CONADIS_____de____de____2008.
- c) La oferta económica presentada por LA CONTRATISTA, que se concreta en los Formularios de la propuesta;
- d) La certificación actualizada de la Contraloría General del Estado sobre cumplimientos de contratos con el Sector Público de LA CONTRATISTA;
- e) La Declaración Juramentada de LA CONTRATISTA, de que no se encuentra dentro de las prohibiciones para contratar que señala la Codificación de la Ley de Contratación Pública;
- f) El certificado emitido por la Agencia de Garantía de Depósitos, que acredita que LA CONTRATISTA no es deudora de créditos castigados y calificados con "E", en las instituciones financieras cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a instituciones del Estado; y,
- g) El certificado de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
- h) Certificación otorgado por el Director Administrativo Financiero del CONADIS, en el que consta la disponibilidad presupuestaria.
- i) Los informes de los señores Procurador General del Estado y Contralor General del Estado.

3.02. - Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización, lo siguiente:

- a) Los documentos pre-contractuales, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes a ser suministrados.
- b) Los demás documentos de la oferta del ADJUDICATARIO;
- c) Las Garantías presentadas por LA CONTRATISTA y aceptadas por EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

4.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención del CONTRATANTE. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: **1)** Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. **2)** Si no están definidos en las Leyes Ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención del CONTRATANTE. **3)** En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.46 de 24 de junio de 2005.

4.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será EL CONTRATANTE el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO DEL CONTRATO:

5.01.- LA CONTRATISTA se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar y entregar debidamente funcionando los bienes ofertados que se indican a continuación, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad, en la Bodega Central del CONADIS, ubicada en el avenida Diez de Agosto N37-193 y Barón de Carondelet, entrega de la cual se dejará constancia en documento escrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de Entrega- Recepción de los bienes. Si no fuere posible debido a la falta de espacio los ítems se entregarán en la dirección que indique el CONADIS.

Los bienes a entregarse son los siguientes:

SE INCLUIRÁ LA TABLA CON LOS BIENES A ENTREGARSE:

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
-----------	--------------	---------------------------	----------

5.02.- LA CONTRATISTA declara que los bienes, objeto del presente contrato, son nuevos, de fábrica, libres de cualquier desperfecto técnico y defectos.

CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

6.01.- El precio del contrato que EL CONTRATANTE pagara a la CONTRATISTA es de _____00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD____,00), suma que corresponde al valor total de los bienes ofertados y adjudicados, sin incluir el valor del IVA, por estar exonerado el CONADIS, valor que se desglosa como se indica a continuación:

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN DE CONTRATO	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				TOTAL	-----,00

El precio total del contrato que EL CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA por el/los GRUPOS_____ es de _____00/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD _____,00).

CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:

7.01.- EL CONTRATANTE pagará A LA CONTRATISTA con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA N. _____ **OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN** del ejercicio económico del año 2008, por la suma de USD____,00 (_____00/100DOLARES AMERICANOS), del Presupuesto del CONTRATANTE correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

El pago del precio del Contrato se realizará en la siguiente forma:

- 70% a la firma del contrato a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.
- 30% a la firma del acta de entrega-recepción de la totalidad de los ítems, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este contrato, contando con los recursos económicos suficientes, conforme lo previsto en el artículo 115 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

7.02.- Pagos Indebidos.- EL CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar en cualquier tiempo, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS:

8.01.- LA CONTRATISTA, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el Contrato, entrega a favor de EL CONTRATANTE una GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, consistente en una PÓLIZA DE SEGURO, por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del Contrato.

8.02.- La CONTRATISTA para garantizar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, objeto de este contrato, y que éstos se encuentran dentro de las exigencias técnicas contratadas, entrega al momento de la suscripción de este contrato y como parte integrante del mismo, una GARANTÍA DEL FABRICANTE, como lo determinan los Artículos 70 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 82 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, misma que se mantendrá vigente por UN (1) AÑO, contado a partir de la suscripción del acta de entrega- recepción correspondiente. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si EL CONTRATANTE solicitare el cambio de los bienes o partes, considerados defectuosos, éstos serán reemplazados en el plazo de 15 días por otros

nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para EL CONTRATANTE.

De no presentarse la garantía técnica, LA CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE una de las previstas en el artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por un valor igual al de los bienes garantizados, la que estará vigente durante el plazo previsto en el inciso primero precedente.

8.03.- Para GARANTIZAR EL ANTICIPO que el CONTRATANTE le otorga, LA CONTRATISTA entregará a favor de LA CONTRATANTE, en forma previa a recibirlo, una GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO, señalada en la Codificación de la Ley de Contratación Pública por un monto equivalente al total del mencionado anticipo.

8.04.- LA CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta la suscripción del Acta de Entrega-Recepción y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, EL CONTRATANTE las hará efectivas.

8.05.- Las Garantías estipuladas en este contrato, deberán ser incondicionales, irrevocables y, de cobro inmediato, sin cláusula de tramite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía CONADIS, excepto en los casos en que las garantías sean las especificadas en los literales a), d) y e) del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en cuyo caso éstas se sujetaran a las disposiciones de dichas normas.

8.06.- Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo serán devueltas a LA CONTRATISTA al momento de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

8.07.- Las Garantías estipuladas en este Contrato, deberán ser incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato sin cláusula de trámite administrativo ni judicial previo, bastando para su ejecución, el requerimiento del Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, beneficiaria de la Garantía.

8.08.- Las garantías previstas en este Contrato se ejecutarán en los casos determinados en los numerales 2 y 3 del Artículo 83 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA NOVENA. PLAZOS:

9.01.- El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los ítems contratados es: ____ (__) DÍAS; contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.-PRORROGAS DE PLAZOS:

10.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total solo en los siguientes casos, y siempre que LA CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud: a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por EL CONTRATANTE de conformidad con los términos establecidos en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, LA CONTRATISTA está obligada a continuar con el objeto de este contrato, aún sin necesidad de que haya mediado la notificación por parte del CONTRATANTE. En caso de no mediar la notificación de LA CONTRATISTA dentro del plazo estipulado en el primer párrafo de este numeral, se entenderá como no ocurrido el hecho que alegue LA CONTRATISTA y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual.- b) Por suspensiones ordenadas por EL CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.- c) Si la CONTRATANTE no hubiere cancelado el anticipo dentro del plazo establecido para ello. Si LA CONTRATISTA no notifica y justifica el acaecimiento de uno o más de los hechos que ha descrito en el plazo indicado, LA CONTRATANTE no le reconocerá prórroga de plazo alguno. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad contratante.

10.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS

11.01.- LA CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total del presente contrato,

por cada día de retraso en la entrega de los bienes, objeto de este contrato; o, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional de Discapacidades, para lo cual se notificará a dicha Entidad CONTRATANTE dentro de los quince (15) días subsiguientes de ocurrido los hechos, recurrido el cual de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurrido los hechos que alega LA CONTRATISTA para prorrogar el plazo contractual y, por lo tanto, no se le concederá ampliación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

12.01 a) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y en los documentos del mismo; b) Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del Contrato en forma oportuna; c) Designar a los funcionarios que forman parte, en representación de LA CONTRATANTE, de la Comisión de Entrega-Recepción de los bienes objeto del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, LA CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y que pueda ser exigible por constar en cualquier documento o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

14.01.- El valor de este contrato es fijo, por lo que no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de producirse variaciones en los precios unitarios estipulados en el contrato, los costos se reajustarán, para efectos de pago del anticipo y de las planillas, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la fórmula matemática:

$$Pr=Po* (I1/Io)$$

I= El índice **Sub.- 1** indica la fecha de pago de anticipo o planilla, mientras que el índice **sub.- 0** indica el índice del INEC treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta

Para el reajuste de precios, se aplicará lo concerniente a los artículos 90, 91 y 93 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

15.01.- La recepción de los bienes se realizará, a petición de LA CONTRATISTA, cuando a juicio de ésta se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación y solicitud de LA CONTRATISTA. Dentro de este plazo la Entidad podrá negarse a realizar recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa de no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción, LA CONTRATISTA podrá acudir ante un Juez para que indique a la Entidad CONTRATANTE que ha operado la recepción definitiva presunta.

15.02.- Si durante la verificación y prueba de los ítems suministrados se encontrara partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará a LA CONTRATISTA tales observaciones a fin de que sean subsanadas, periodo durante el cual se impondrá a LA CONTRATISTA la multa prevista en la Cláusula Undécima de este contrato. Realizado esto, LA CONTRATISTA solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega - Recepción, que incluya una liquidación económica del Contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por EL CONTRATANTE. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

15.03. – Quienes intervengan en la Entrega-Recepción de Bienes, objeto de este Contrato, y suscriban el Acta respectiva serán responsables administrativa, civil y penalmente por los datos que consignen en ella conforme lo previsto en los Artículos 114 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

16.01.- El Contrato termina: **1)** Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes. **3)** Por declaración unilateral de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA. **4)** Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del contrato. **5)** Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución del contrato a pedido de LA CONTRATISTA. **6)** Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA, que no sé origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la Sociedad. En definitiva el Contrato termina por el incumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Título V, Capítulo VIII de la Codificación a Ley de Contratación Pública.

16.02. - Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en los Artículos 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 114 del Reglamento Sustitutivo a la misma Ley y el trámite en esas disposiciones contemplado, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por EL CONTRATANTE, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Este convenio de terminación por mutuo acuerdo; requiere del informe previo y favorable del señor Procurador General del Estado. No implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de EL CONTRATANTE o de LA CONTRATISTA.

16.03.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los Artículos 105 de la misma codificación y Artículo 115 del Reglamento Sustitutivo, EL CONTRATANTE podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de LA CONTRATISTA.
- b) Por quiebra o insolvencia de LA CONTRATISTA.

- c) Si las multas superan el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
- d) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos atribuibles a LA CONTRATISTA.
- e) Si LA CONTRATISTA cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización de EL CONTRATANTE.
- f) Cuando pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, LA CONTRATISTA no accediere a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato. La Entidad CONTRATANTE notificará a la CONTRATISTA con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato en el plazo de DIEZ (10) días.

16.04.- Terminación por causas imputables a EL CONTRATANTE.- LA CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la entidad, entendiéndose en los términos del artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta (60) días.
2. Por suspensión del contrato por más de setenta (60) días, dispuestos por EL CONTRATANTE, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, EL CONTRATANTE no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

16.05.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

17.01.- En caso de controversia de la Competencia y el Procedimiento de existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución tanto LA CONTRATISTA, como EL CONTRATANTE o ambas partes, libre y voluntariamente podrán someterse, a los procedimientos de Arbitraje y Mediación que lleven a solucionar sus diferencias, de conformidad con la cláusula establecida en el Contrato.

De seguir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los Procedimientos de Mediación y Arbitraje y decidan ir a sede Judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del co-contratante del Estado o de las otras Entidades del sector público. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

17.02.- Del Arbitraje y la Mediación.- Los Organismos y Entidades del sector público podrán someterse a procedimientos de Arbitraje de Derecho y a la Mediación Nacional o Internacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, o en instrumentos internacionales que los faculte, previa la suscripción del respectivo Convenio.

Surgida la controversia, los Organismos y Entidades del sector público pueden someterse a Arbitraje de Derecho o Mediación, de conformidad con las leyes pertinentes. Para someterse al Arbitraje Internacional requerirán además la autorización de la Procuraduría General del Estado.

Las partes expresan solemnemente, para la solución de controversias que podrán someter el asunto debatido, al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación al Reglamento de Arbitraje y Mediación de dicha Cámara y las siguientes normas:

- a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje.
- b) Los árbitros serán Profesionales del Derecho y expertos con título universitario, relacionados con el tema controvertido, de reconocida moral y

técnica, que garantice la imparcialidad y objetividad de sus Resoluciones.

- c) El término para expedir el laudo arbitral será máximo noventa (90) días, desde el momento de su posesión.
- d) Las Partes renuncian a la Jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el Laudo en Derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún Recurso en contra del Laudo Arbitral.
- e) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno.
- f) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres Árbitros.
- g) El procedimiento arbitral será confidencial.
- h) Los asuntos resueltos mediante Laudo Arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de la última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- i) Los honorarios de los Árbitros serán pagados según acuerden previamente las partes por escrito.
- j) El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.
- k) El Arbitraje será en Derecho.

17.03.- De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de Mediación y Arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del co-contratante del Estado o de las otras Entidades del sector público.

17.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la Ecuatoriana. En consecuencia, LA CONTRATISTA hace expresa renuncia a utilizar la vía diplomática para cualquier reclamo relacionado con este Contrato. Si LA CONTRATISTA incumpliere este compromiso, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

18.01.- EL CONTRATANTE en sus relaciones con LA CONTRATISTA estará representado por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la ley y los reglamentos internos.

18.02.- LA CONTRATISTA estará representada por el/la señor/a _____, en su calidad de Representante Legal de _____.

18.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

18.04.- LA CONTRATISTA, al ser la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- IMPUESTOS, RETENCIONES, ETC.

19.01.- De los pagos que deba hacer EL CONTRATANTE retendrá las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

19.02.- La Entidad actuará como Agente de Retención, de acuerdo a la Ley.

19.03.- Es de cuenta de LA CONTRATISTA el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las Escrituras, donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar LA CONTRATISTA a EL CONTRATANTE es de diez (10). También será de cuenta del CONTRATISTA el pago de los derechos notariales y de las copias certificadas, en caso de terminación de este contrato por mutuo acuerdo de las partes. Los valores de las retenciones que correspondan a la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, en virtud de lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la

Codificación de la Ley de Contratación Pública, se depositarán en la Cuenta Corriente N.- 248524-1, Cuenta de Ingresos de la Contraloría, del Banco Pichincha.

19.04.- La celebración del presente contrato esta sujeta al pago de las contribuciones legales obligatorias, establecidas en los Artículos 110 y 111 del Codificación de la Ley de Contratación Pública. Los valores que correspondan a la Procuraduría General del Estado se transferirán a la cuenta N.- 01120907 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO – 0.5 P/C CONTRATACIÓN PUBLICA, del Banco Central del Ecuador, RUC: 1760002280001, Código de Ejecución 10103. El detalle de la transferencia efectuada a favor de la Procuraduría General de Estado, deberá comunicarse oportunamente al fax 2562056 y los originales de las mismas deberán remitirse a la dirección Nacional Financiera de la Procuraduría General del Estado, ubicada en la calle Robles 731 y Avenida Amazonas, quinto piso, de la ciudad de Quito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO:

20.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando LA CONTRATISTA a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

20.02.- Las controversias deben tramitarse de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Séptima de este Contrato.

20.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATANTE: Av. 10 de Agosto N37-193, y Barón de Carondelet, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha Telf. 243-3860/227-3041/245-9243, Fax. 227-0471

LA CONTRATISTA: _____, de esta ciudad de Quito. Telefax: _____.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-

21.01.- LA CONTRATISTA queda terminantemente prohibida de ceder o asignar, en todo o en parte, las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

22.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.